



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En Sanchonuño, siendo las veinte horas y dieciocho minutos, del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne el Pleno de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. CRISTOBAL SANZ ARRANZ
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el BOE N^o 74, de fecha 26/03/2014,

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, para a continuación trasladar que

D. JESUS MADROÑO HERRERO
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES

Han justificado su no asistencia por motivos laborales.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA:24/06/2016 Y 22/08/2016.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna objeción sobre el borrador del acta de la Sesión ordinaria de fecha 24/06/2016.No hay objeciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna objeción sobre el borrador del acta de la Sesión extraordinaria-urgente de fecha 22/08/2016.No hay objeciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.



SEGUNDO.-COMUNICACIONES RECIBIDAS, DECRETOS Y GESTIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da paso a la Secretaria para que de lectura sucinta de los Decretos desde el día 25/06/2016 al día actual, lo que se hace y terminada la lectura, el Sr. Alcalde pregunta si alguien desea intervenir. No hay intervenciones.

Respecto de las comunicaciones, destaca el Sr. Alcalde que hay que comunicar al Servicio Territorial de Trabajo los días locales festivos propuestos para el 2017, siendo los días 07 y 08 de agosto de 2017, LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO,

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchoño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CRISTOBAL SANZ ARRANZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 5 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Aprobar los días locales festivos para el 2017 que son el 07/08/2017 y el 08/08/2017 LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

Explica a continuación el Sr. Alcalde, las gestiones más destacadas:

- 1.-Se ha acabado la urbanización del polígono industrial.
- 2.-Se ha finalizado la urbanización de la Calle Víctimas del Terrorismo.
- 3.-Se ha realizado las fiestas 2016 conforme lo organizado.
- 4.-Se ha concedido la ocupación temporal a Granalu, lo que les esta permitiendo disponer d de más espacio para las cabinas de los camiones, poder aparcar, se prevé que en Navidad se ponga en marcha otro turno, lo que dará más trabajo. La permuta por ellos solicitada se encuentra en trámites.
- 5.-Se dispone de un trabajador a cargo de la subvención de desempleados financiada por la Diputación de Segovia y JCYL; dos trabajadores a cargo de la subvención para contratar a personas con discapacidad en el Ayuntamiento, que están limpiando calles y una de ellas en el Colegio 6 horas, resaltando el ahorro que eso significa; y estos días están trabajando de la Mancomunidad Las Lomas en Sanchoño, dos personas más, a cargo de la subvención para contratar a personas con discapacidad, limpiando el campanario, el cementerio y preparando el escenario para la Fiesta de Octubre.
- 6.-Se ha terminado la obra del Colegio por Educación, ha supuesto una reforma, redistribuyendo los espacios, aseos, aulas y pasillos, queda más amplio y bonito, pero quizá menos funcional.



Ayuntamiento de Sanchoñuño

7. Se ha reunido con el Consejero de Fomento de la Junta para reactivar el tema de la Travesía, de la urbanización de la misma, ya que en el año 2013 se comprometió la JCYL a llevarla a cabo y por este Ayuntamiento se pretende ejecutar: Explica el Sr. Alcalde los detalles de urbanización, con el asfaltado, aceras, fresado, alumbrado, etc que se pretende llevar a cabo en la Travesía, cómo se financiaría y en que existen muchas posibilidades que por la Junta se realice una parte importante de dicha Travesía, siendo el Ayuntamiento el que financiará el resto. De las tres propuestas del Ayuntamiento, la que plantea una situación intermedia, ni la más cara ni la más barata es la elegida. Se seguirá informando de todo lo actuado.

TERCERO.- .DACION DE CUENTAS DE INFORMES DE SECRETARIA-INTERVENCION.

Por la Secretaria se da cuenta de los informes de fecha 25/07/2016, nº reg. Entrada 470 y fecha 27/07/2016 e informe de fecha 28/07/2016, nº reg. entrada 474 y fecha 28/07/16, así como del informe nº registro de entrada 553 de fecha 29/08/2016 y registrado el 16/09/2016, todos ellos, referidos al abono de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Sanchoñuño, lote 2 y a la retrocesión del ingreso realizado en la cuenta de Caja Segovia del contratista y a la solicitud de que se abone en la cuenta del Banco Santander, también del contratista, al esgrimir éste que era una cuenta "no operativa por parte de la empresa la de Bankia, realizado por la Alcaldía.

Explica el Sr. Alcalde lo acontecido y solicita a los presentes se ratifiquen en la decisión tomada por él, de retrotraer el dinero de la cuenta de Bankia, una vez realizado el abono y abonarlo por la cuenta del Banco Santander, que es la solicitada por el Contratista del Lote 2, de la urbanización del Polígono.

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchoñuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D.ª SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CRISTOBAL SANZ ARRANZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 5 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Ratificar la decisión del Sr. Alcalde de retrotraer el dinero de la cuenta de Bankia, una vez realizado el abono y abonarlo por la cuenta del Banco Santander, que es lo solicitada por el Contratista del Lote 2 de la urbanización del Polígono.

CUARTO.- RATIFICACION DECRETO ALCALDIA Nº145 DE APROBACION LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2017.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 145, de fecha 13/09/2016 sobre las líneas fundamentales para el presupuesto 2017 que sean las que se aprueben para el presupuesto 2017, que se van a aprobar a continuación.

No se realiza ninguna intervención, tras lo que se procede a su votación, quedando aprobada



Ayuntamiento de Sanchonuño

por unanimidad de los presentes la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 145 , de fecha 13/09/2016, sobre las líneas fundamentales para el presupuesto 2017 que sean las que se aprueben para el presupuesto 2017, que se van a aprobar a continuación.

QUINTO.APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, SUS BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL, Y LA MASA SALARIAL, TODO DEL EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.017, así como, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, y la masa salarial del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y el art. 103.Bis de la Ley 7/1985 LRBRL,

Continúa explicando el contenido del presupuesto, en cuanto a los ingresos explica de dónde proceden, siendo muy parecidos a los del año pasado, con la disminución de la recaudación del IBI, que supone una reducción de unos 40.000,00 euros anuales, al haber bajado la valoración catastral; los puestos de trabajo contemplados, que se mantienen y se recogen posibles subvenciones que se solicitarán, que suponen un ahorro, y los detalla.

En particular se centra en las inversiones, explicando en qué consiste cada una:

CAPITULO	INVERSIONES		
15310	609.00	VIAS PUBLICAS CAMINOS (NUEVOS)	30000
1532	619.00	VIAS PUBLICAS CASCO URBANO	30000
171	623.00	Inversión EN MAQUINARIA MUNICIPAL	3000
171	625.00	MOBILIARIO URBANO	7500
491	626	Inversión FOTOCOPIADORA	876
342	632.00	Inversión nueva INSTALACIONES DEPORTIVAS	20000
TOTAL			91376

A las 20.40 horas D. ALBERTO DEL RIO NEVADO, se ausenta de la sesión por una llamada telefónica de urgencia, incorporándose a las 20.41 horas.

A continuación se refiere a las transferencias corrientes concedidas por el Ayuntamiento, y las explica:

CAP IV	TRANSF. CORRIENTES		
334	480	TRANSFERENCIA CORRIENTE: ASOCIACION CULTURAL	150
326	481	TRANSFERENCIA CORRIENTE: AMPA	300
231	482	TRANSFERENCIA CORRIENTE:FAMILIAS DE ACOGIDA	50
338	483	TRANSFERENCIA CORRIENTE:PARROQUIA	150
231	484	TRANSFERENCIA CORRIENTE: AYUDAS NATALIDAD	600
135	485	TRANSFERENCIA CORRIENTE: VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL	350
130	486	TRANSFERENCIAS CORRIENTE: GUARDIA CIVIL	100
341	487	CLUB DEPORTIVO SANCHONUÑO-LA PEGUERA	2000
341	488	CLUB DEPORTIVO SANTINOS DE ATLETISMO	1200
TOTAL			4900



Ayuntamiento de Sanchoño

Da cuenta de los informes del Interventor municipal, de fecha 07/09/2016, y del Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 01/09/2016, así como que este asunto ha sido sometido a dictamen en la Comisión Especial de Cuentas, informando ésta en sentido favorable, invita a que tome la palabra el Sr. Concejal que lo solicite,

No hay intervenciones y el Pleno del Ayuntamiento de Sanchoño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CRISTOBAL SANZ ARRANZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 5 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, y la masa salarial del ejercicio 2017, en los términos en que consta en el expediente y que sucintamente son los siguientes:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017
		EUROS
I	Gastos del Personal	296.320,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	479.064,00
III	Gastos financieros	3.900,00
IV	Transferencias corrientes	4.900,00
VI	Inversiones reales	91.376,00
IX	Pasivos Financieros	26.300,00
TOTAL	GASTOS:	901.860,00 €

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Impuestos directos	296.000,00



Ayuntamiento de Sanchoño

II	Impuestos indirectos	18.000,00
III	Tasas y otros ingresos	322.050,00
IV	Transferencias corrientes	213.720,00
V	Ingresos patrimoniales	24.090,00
VI	Enajenación de Inversiones Reales	28.000,00
TOTAL	INGRESOS	901.860,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como la masa salarial del ejercicio 2017.

Ascendiendo la masa salarial a las siguientes cantidades:

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO: 65.900,00EUROS

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 55.070,00 EUROS

SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE: 44.950,00 EUROS.

TOTAL MASA SALARIAL: 165.920,00 EUROS

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y la masa salarial del ejercicio 2017, aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente.

SEXTO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual extiende la presente acta de la cual yo como Secretaria certifico.



Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,



Fdo. D^a. M^a Mar Llorente Velilla